



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN  
PÚBLICA DE SERVICIOS  
DE SALUD E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	02 DE ENERO DE 2025
Dirección y/u Oficina Solicitante:	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TIC
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Oficina de Sistemas de Información TIC requiere la contratación de personal con el fin de garantizar el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el ámbito administrativo y asistencial, para la disponibilidad tecnológica, soporte de la infraestructura y aplicativos de la entidad, gestionar Las Necesidades Tics, Sistemas de Información, Seguridad de la Información y de la gestión de Información (rips) que conllevan a garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y conservación de la información, en capacidad de dar soporte a las funciones y actividades de la entidad.

**Idoneidad y Experiencia:** Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.

3. JUSTIFICACION

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.

- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

Que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** *Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.*

Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** *Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

- Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: **1. No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN  
PÚBLICA  
DEL SECTOR DE SALUD E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

- Que la OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TIC, requiere contar con 1 perfil de TECNICO ADMINISTRATIVO II para cubrir las diferentes sedes y servicios de acuerdo a su necesidad y la experiencia propia de las actividades a desarrollar y la idoneidad correspondiente.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE GESTION DE RIPS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TIC

5. CÓDIGO UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80000000	80110000	80111700	80111701

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Recepcionar, generar, consolidar los medios magnéticos RIPS teniendo en cuenta los diferentes planes de beneficios, realizando las validaciones y entregas de los mismos con oportunidad y calidad, de acuerdo con la contratación y la normatividad vigente emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, los lineamientos y las mallas validadoras dispuesta por las diferentes EAPBS.
2. Informar periódicamente las inconsistencias encontradas en el resultado de la validación de los RIPS asignados.
3. Atender las solicitudes de devoluciones de RIPS reportadas por las EAPBS.
4. Dar respuesta a las solicitudes de RIPS requeridas por el área de cartera, para el proceso de radicación de la devoluciones y procesos de acreencias.
5. Capacitar a los colaboradores asistenciales, con el objetivo de mejorar la calidad de los datos registrados en el sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria de la Subred Sur E.S.E.
6. Realizar acompañamiento al área de facturación, acorde a las necesidades correspondiente a la radicación de los RIPS y cuentas en las EAPBS asignadas.
7. Apoyar técnicamente las mesas de trabajo convocadas para el mejoramiento continuo de la calidad de los RIPS de la Subred Sur, así mismo apoyar en el proceso de conciliación, auditorias y/o capacitaciones de RIPS realizadas por las EAPBS.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** Es por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS pesos m/cte (\$14.143.800) honorarios mensuales al cumplimiento de las actividades, por cada contratista.

**FORMA DE PAGO:** La Subred integra de servicios de salud Sur ESE pagará al contratista el valor del contrato por el concepto de honorarios, en mensualidades vencidas de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS pesos m/cte (\$2.357.300), de acuerdo con las actividades certificadas por el supervisor del contrato, para cada contratista.

**Con cada pago, el contratista** deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
2000  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá D.C.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)**

CO-OPS-FT-15 V9

Bogotá D.C, - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES.

**10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS**

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad no se exigirán garantías y teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

**11. SUPERVISIÓN**

**CARGO:** JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TIC O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.**

**Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)**

NO. 003

VALOR: \$603.528.600

**12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD**

**CRITERIOS**

**Idoneidad y Experiencia:**

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico	X	
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA	Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		
Profesional		
Relacionada	X	6 MESES

Adicionalmente se verificó que el/la contratista **NO ESTÁ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

**13. MATRIZ DE RIESGO**



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 26 No. 10-10  
Tel. 373 1000

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regimenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% la empresa
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en los bienes y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE SALUD E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO  
A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

14. FIRMAS AUTORIZADAS:

 _____ Director de Oficina Y/O Dirección	 _____ Ordenador del Gasto
---	---

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Director de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ITEM	PERFIL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FORMA DE PAGO	8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE	CEDULA
SISTEMAS DE INFORMACION TIC	TECNICO ADMINISTRATIVO II	14.143.800	MENSUAL	6 meses	PEÑUELA PEREZ JEIMMY XIMENA	52380315